



Necoclí, 07 de junio 2019

000226

Doctor:

Jaime López Pacheco

Alcalde Municipal

Rubiel Medina Romaña

Asesor Oficina de Planeación y Tics

Comité Institucional de coordinación de control interno

Ciudad

Asunto: Informe de evaluación de controles para el tratamiento de los riesgos.

Estimados señores:

Dando cumplimiento a las funciones que tiene la OCI estipulados en los artículos 209 y 269 de la constitución política de 1991, ley 87 de 1993, ley 489 de 1998, me dirijo a ustedes para hacer entrega del informe del mes de enero – mayo 2019 de la evaluación sobre la aplicación de controles para el tratamiento del riesgo de gestión.

Cualquier inquietud con gusto será aclarada.

Cordialmente,

Adriana Isabella Paz Barón

Jefe Oficina de Control Interno



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE NECOCLÍ
ALCALDIA MUNICIPAL

Por un Buen Gobierno

EVALUACIÓN SOBRE LA APLICACIÓN CONTROLES PARA EL TRATAMIENTO DEL RIESGO DE GESTIÓN ENERO – MAYO 2019

JUNIO 2019

Dirección: Carrera 50 N° 52 - 46. Telefax: (4) 821 4616 – Despacho: (4)821 4166- Gobierno (4)8214273
Página Web: www.necocli-antioquia.gov.co, e-mail: gobierno@necocli-antioquia.gov.co
Necoclí – Antioquia



1. PLANEACIÓN

1.1 OBJETIVO GENERAL

- Valorar la efectividad de los controles aplicados para el tratamiento del Mapa de Riesgos del Municipio de Necoclí.

1.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Evaluar la idoneidad de los controles definidos son eficaces y eficientes tanto en el diseño como en la operación.
- Verificar el conjunto de medidas para abordar los riesgos definidos dentro de los planes de mejoramiento son adecuadas y se ejecutan para el tratamiento del riesgo.
- Verificar la aplicación de los lineamientos MIPG, para el componente Administración del Riesgo del MECl.
- Generar observaciones y recomendaciones para la mejora.

1.3 ALCANCE

La evaluación de la efectividad de los controles se llevará a cabo a los riesgos clasificados después de la valoración de controles como Altos y Extremos dentro del Mapa de Riesgos Institucional.

1.4 CRONOGRAMA DE TRABAJO

ACTIVIDAD/ TIEMPO	MES 2019
	Diciembre
PLANEACIÓN	
Objetivos, Alcance.	
EJECUCIÓN:	
Recopilación de información.	
Análisis de la Información.	
INFORME	
Informe preliminar	
Informe final	
Divulgación	
SEGUIMIENTO	
Plan de mejoramiento	



2. MARCO GENERAL

2.2 NORMATIVIDAD

- Ley 87 de 1993.
- Ley 1474 de 2011.
- Ley 1753 de 2015.
- Ley 1499 del 2017.
- Decreto 1537 de 2001.
- Decreto 648 del 2017.

2.3 CRITERIOS A EVALUAR

- Guía para la administración del riesgo – DAFP
- Manual operativo modelo integrado de planeación y gestión – MIPG
- Mapa de Riesgos Municipio de Necoclí.

2.4 MARCO TEORICO

MODELO MECI (manual MIPG - Dimensión 7)

La dimensión séptima del MIPG se desarrollará a través del modelo estándar de control interno – MECI el cual fue actualizado en función de la articulación de los Sistemas de Gestión y de Control Interno que establece el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015. La nueva estructura del MECI busca una alineación a las buenas prácticas de control referenciadas desde el Modelo COSO, razón por la cual la estructura del MECI se fundamenta en cinco componentes, a saber:

- 1) Ambiente de control
- 2) Administración del riesgo
- 3) Actividades de control
- 4) Información y comunicación
- 5) Actividades de monitoreo

Esta nueva estructura está acompañada de un esquema de asignación de responsabilidades y roles para la gestión del riesgo y el control, el cual se distribuye en diversos servidores de la entidad, no siendo ésta una tarea exclusiva de las oficinas de control interno, como son:



- **Línea estratégica**, conformada por la alta dirección y el equipo directivo.
- **Primera Línea**, conformada por los secretarios de despacho y los líderes de proceso.
- **Segunda Línea**, conformada por servidores responsables de monitoreo y evaluación de controles y gestión del riesgo (jefes de planeación, supervisores e interventores de contratos o proyectos, comités de riesgos donde existan, comité de contratación, entre otros.
- **Tercera Línea**, conformada por la oficina de control interno.

Componente Administración del riesgo

Este componente hace referencia, al ejercicio efectuado bajo el liderazgo del equipo directivo y de todos los servidores de la entidad, permitiendo identificar, evaluar y gestionar eventos potenciales, tanto internos como externos, que puedan afectar el logro de los objetivos institucionales. Estos eventos pueden tener un impacto negativo, positivo o de ambos tipos a la vez. Los de impacto negativo pueden interferir en la creación de valor o bien afectarlo de forma importante, en tanto que pueden lesionar la imagen institucional, así como entorpecer la operación, la estrategia u otros aspectos relacionados con la prestación del servicio. Por su parte, los eventos de impacto positivo pueden compensar los negativos o representar oportunidades, ayudando a la creación de valor o a su conservación. Este componente, requiere que la Alta Dirección canalice las oportunidades que surgen para que se reflejen en la estrategia y los objetivos, y formular planes que permitan su aprovechamiento. Para su efectivo desarrollo es necesario tener en cuenta que:

- Es un proceso continuo que fluye por toda la entidad.
- Es llevado a cabo por todos los servidores de la entidad.
- Se aplica en el establecimiento de la estrategia.
- Está diseñado para identificar acontecimientos potenciales que, de ocurrir, afectarían a la entidad.
- Está orientado al logro de las metas estratégicas, los resultados esperados y en general de los objetivos de la entidad.
- Los objetivos deben ser definidos con suficiente claridad para identificar y evaluar los riesgos relacionados.
- Brindar atención prioritaria a los riesgos de carácter negativo y de mayor impacto potencial.



- Considerar la probabilidad de fraude que pueda afectar la adecuada gestión institucional
- Identificar y evaluar los cambios que pueden afectar los riesgos al Sistema de Control Interno.
- Se debe dar cumplimiento al artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, relacionado con la prevención de los riesgos de corrupción, mapa de riesgos de corrupción.

Para garantizar una adecuada gestión del riesgo requiere, adicionalmente, definir el rol para cada una de las instancias que participan en la definición y ejecución de las acciones, métodos y procedimientos de control y de gestión del riesgo, de la siguiente manera:

Línea Estratégica, Alta dirección y Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.

- Establecer objetivos institucionales alineados con el propósito fundamental, metas y estrategias de la entidad.
- Establecer la Política de Administración del Riesgo.
- Asumir la responsabilidad primaria del SCI y de la identificación y evaluación de los cambios que podrían tener un impacto significativo en el mismo.
- Específicamente el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, evaluar y dar línea sobre la administración de los riesgos en la entidad.
- Realimentar a la alta dirección sobre el monitoreo y efectividad de la gestión del riesgo y de los controles. Así mismo, hacer seguimiento a su gestión, gestionar los riesgos y aplicar los controles.

Responsables: Alta dirección y el Equipo directivo.

Primera Línea, Secretarios de Despacho y Líderes de proceso

- Identificar y valorar los riesgos que pueden afectar el logro de los objetivos institucionales.
- Definen y diseñan los controles a los riesgos.
- A partir de la política de administración del riesgo, establecer sistemas de gestión de riesgos y las responsabilidades para controlar riesgos específicos bajo la supervisión de la alta dirección. Con base en esto, establecen los mapas de riesgos.
- Identificar y controlar los riesgos relacionados con posibles actos de corrupción en el ejercicio de sus funciones y el cumplimiento de sus objetivos, así como en la prestación del servicio y/o relacionados con el logro de los objetivos. Implementan procesos para identificar, disuadir y detectar fraudes; y revisan la exposición de la entidad al fraude con el auditor interno de la entidad.

Responsables: Secretarios de Despacho y los líderes de proceso.



Segunda Línea, Servidores responsables de monitoreo y evaluación de controles y gestión del riesgo

- Informar sobre la incidencia de los riesgos en el logro de objetivos y evaluar si la valoración del riesgo es la apropiada.
- Asegurar que las evaluaciones de riesgo y control incluyan riesgos de fraude.
- Ayudar a la primera línea con evaluaciones del impacto de los cambios en el SCI.
- Monitorear cambios en el riesgo legal, regulatorio y de cumplimiento.
- Consolidar los seguimientos a los mapas de riesgo.
- Establecer un líder de la gestión de riesgos para coordinar las actividades en esta materia.
- Elaborar informes consolidados para las diversas partes interesadas.
- Seguir los resultados de las acciones emprendidas para mitigar los riesgos, cuando haya lugar.
- Los supervisores e interventores de contratos deben realizar seguimiento a los riesgos de estos e informar las alertas respectivas.

Responsable: Servidores responsables de monitoreo y evaluación de controles y gestión del riesgo (Jefe oficina de Planeación, supervisores e interventores de contratos o proyectos, comités de riesgos donde existan, comité de contratación, entre otros.

Tercera Línea, Oficina de Control Interno

- Asesorar en metodologías para la identificación y administración de los riesgos, en coordinación con la segunda línea de defensa.
- Identificar y evaluar cambios que podrían tener un impacto significativo en el SCI, durante las evaluaciones periódicas de riesgos y en el curso del trabajo de auditoría interna.
- Comunicar al Comité de Coordinación de Control Interno posibles cambios e impactos en la evaluación del riesgo, detectados en las auditorías.
- Revisar la efectividad y la aplicación de controles, planes de contingencia y actividades de monitoreo vinculadas a riesgos claves de la entidad.
- Alertar sobre la probabilidad de riesgo de fraude o corrupción en las áreas auditadas.

Responsable: Oficina de Control Interno.



TRATAMIENTO DEL RIESGO

El tratamiento del riesgo involucra la selección de una o más opciones para modificar los riesgos y la implementación de tales opciones. Una vez implementado el tratamiento suministra controles o los modifica.

Las opciones para el tratamiento del riesgo no necesariamente son mutuamente excluyentes ni adecuadas en todas las circunstancias. Las opciones pueden incluir entre otras: evitar el riesgo al decidir no iniciar o continuar la actividad que lo origino; retirar la fuente del riesgo; cambiar la probabilidad; cambiar las consecuencias; compartir el riesgo con una o varias partes y retener el riesgo.

La selección de las opciones para el tratamiento del riesgo, implica equilibrar los costos y los esfuerzos de la implementación frente a los beneficios derivados con respecto a los requisitos legales, reglamentarios entre otros, así como los riesgos que pueden ameritar el tratamiento no justificable en términos económicos. Se puede considerar y aplicar una cantidad de opciones para el tratamiento ya sea individualmente o en combinación. El plan de tratamiento debería identificar claramente el orden de prioridad en la cual se debería implementar los tratamientos individuales para el riesgo.

El tratamiento en sí mismo puede introducir riesgos. Un riesgo significativo puede ser la falla o la ineficacia de las medidas del tratamiento. Es necesario que el monitoreo sea parte integral del plan de tratamiento del riesgo para garantizar que las medidas sigan siendo eficaces.

Dentro del procedimiento se tiene en cuenta las siguientes opciones para el tratamiento del riesgo:



3. ANALISIS

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS RESPONSABILIDADES DEFINIDAS DENTRO DEL COMPONENTE GESTION DEL RIESGO – MECI DEL MIPG

VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO RESPONSABILIDADES COMPONENTE DE ADMINISTRACIÓN RIESGOS DEL MECI			
LINEAS DE MANEJO	RESPONSABLES	RESPONSABILIDADES	OBSERVACIONES OCI
Estratégica(Alta dirección y comité Institucional de Coordinación de Control Interno)	Alta Dirección, Equipo Directivo Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.	Establecer objetivos institucionales alineados con el propósito fundamental, metas y estrategias de la entidad.	La Alta Dirección en conjunto con el equipo directivo, realizan la revisión y ajuste de los objetivos institucionales para el cumplimiento de su misión y de los planes con los cuales deb cumplir según la norma.
		Establecer la Política de Administración del Riesgo.	Se observa una política, pero esta no ha sido sometida a aprobación de la Alta Dirección, ni el comité de coordinación de control interno.
		Asumir la responsabilidad primaria del SCI y de la identificación y evaluación de los cambios que podrían tener un impacto significativo en el mismo.	La Alta Dirección y el equipo Directivo realizan la revisión de cambios que puedan tener un impacto significativo, a través de la revisión por la Dirección del SIG la cual es de frecuencia anual.
		Específicamente el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, evalúa y da línea sobre la administración de los riesgos en la entidad.	No se evidencia evaluación de la gestión del riesgo, establecido en la RESOLUCION No. 6062 DE OCTUBRE 19 2018).
		Realimentar a la alta dirección sobre el monitoreo y efectividad de la gestión del riesgo y de los controles. Así mismo, hacer seguimiento a su gestión, gestionar los riesgos y aplicar los controles.	No se evidencia realimentación a la alta dirección sobre el monitoreo y efectividad de la gestión del riesgo porque no se ha realizado la evaluación.



LINEAS DE MANEJO	RESPONSABLES	RESPONSABILIDADES	OBSERVACIONES OCI
Primera Línea	Coordinadores y Líderes de Procesos	Identificar y valorar los riesgos que pueden afectar el logro de los objetivos institucionales.	Como resultado de las evaluaciones realizadas por la OCI, se han identificado debilidades en la aplicación de la metodología definida, observándose riesgos que no se encuentran alineados a los objetivos institucionales y del proceso, asimismo se define, en un solo riesgo las actividades del proceso, sin identificar de forma clara y concreta el evento negativo, lo cual no permite generar acciones concretas para el tratamiento del mismo.
		Definen y diseñan los controles a los riesgos.	Dentro de los seguimientos periódicos realizados por la OCI, se observa que los responsables de procesos presentan debilidades en el diseño de controles para el tratamiento del riesgo.
		A partir de la política de administración del riesgo, establecer sistemas de gestión de riesgos y las responsabilidades para controlar riesgos específicos bajo la supervisión de la alta dirección. Con base en esto, establecen los mapas de riesgos.	No se evidencia política de administración del riesgo.
		Identificar y controlar los riesgos relacionados con posibles actos de corrupción en el ejercicio de sus funciones y el cumplimiento de sus objetivos, así como en la prestación del servicio y/o relacionados con el logro de los objetivos. Implementan procesos para identificar, disuadir y detectar fraudes; y revisan la exposición de la entidad al fraude con el auditor interno de la entidad.	No se evidencia identificación y control de los riesgos.



LINEAS DE MANEJO	RESPONSABLES	RESPONSABILIDADES	OBSERVACIONES OCI
Segunda Línea	Servidores responsables de monitoreo y evaluación de controles y gestión del riesgo (Jefe Oficina Asesora de Planeación, supervisores e interventores de contratos o proyectos, comités de riesgos donde existan, comité de contratación, entre otros).	Informar sobre la incidencia de los riesgos en el logro de objetivos y evaluar si la valoración del riesgo es la apropiada.	Dentro de la metodología para la supervisión de contratos, así como en los actos administrativos internos no se encuentran definidas las responsabilidades asociadas al monitoreo y evaluación de controles de la gestión del riesgo, responsabilidad que de acuerdo al MIPG, se encuentra a cargo de la segunda línea de defensa a la cual pertenecen, el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación, supervisores de contratos, y comités (riesgos, contratación, entre otros). Dentro de los informes de supervisión no se identifica que los supervisores realicen seguimiento a los controles definidos en la matriz de riesgos de contratación.
		Asegurar que las evaluaciones de riesgo y control incluyan riesgos de fraude.	Los Procedimientos vigentes no establecen la responsabilidad y las acciones que permitan asegurar que las evaluaciones de riesgo y control incluyan riesgos de fraude.
		Ayudar a la primera línea con evaluaciones del Impacto de los cambios en el SCI.	Los Procedimientos vigentes no establecen la responsabilidad y las acciones que permitan ayudar a la primera línea con evaluaciones del impacto de los cambios en el SCI.
		Monitorear cambios en el riesgo legal, regulatorio y de cumplimiento.	Los Procedimientos vigentes no establecen la responsabilidad y las acciones que permitan monitorear cambios en el riesgo legal, regulatorio y de cumplimiento.
		Consolidar los seguimientos a los mapas de riesgo.	Los Procedimientos vigentes no establecen la responsabilidad y las acciones que permitan consolidar los seguimientos a los mapas de riesgo.
		Establecer un líder de la gestión de riesgos para coordinar las actividades en esta materia.	No se encuentra definido el líder de la gestión del riesgo del MECI en la entidad solo el líder de riesgos y desastres del municipal.
		Elaborar informes consolidados para las diversas partes interesadas.	Los Procedimientos vigentes no establecen la responsabilidad de elaborar informes consolidados para las diversas partes interesadas.
		Seguir los resultados de las acciones emprendidas para mitigar los riesgos, cuando haya lugar.	Los procedimientos vigentes no establecen la responsabilidad del seguimiento a los resultados de las acciones emprendidas para mitigar los riesgos, cuando haya lugar.
		Los supervisores e interventores de contratos deben realizar seguimiento a los riesgos de estos e informar las alertas respectivas.	Los procedimientos vigentes no establecen las responsabilidades y acciones a seguir por parte de supervisores e interventores de contratos en relación a los seguimientos y generación de alertas. Dentro de los Informes de supervisión no se identifica que los supervisores realicen seguimiento a los controles definidos en la matriz de riesgos de contratación. Dentro de la metodología de supervisión, así como del acto administrativo correspondiente, no se define responsabilidades a los supervisores e interventores para el seguimiento a los riesgos identificados.



LINEAS DE MANEJO	RESPONSABLES	RESPONSABILIDADES	OBSERVACIONES OCI
Tercera Linea	Oficina de Control Interno	Asesorar en metodologías para la identificación y administración de los riesgos, en coordinación con la segunda línea de defensa.	Como parte del rol de las OCI, se encuentra el acompañamiento y asesoramiento de la metodología de identificación y administración de los riesgos, actividades incluidas dentro del programa de auditoria de la vigencia 2019. Dentro de las actividades realizadas para el fortalecimiento de la cultura de autocontrol se enfatiza en la importancia del monitoreo y seguimiento a la gestión del riesgo.
		Identificar y evaluar cambios que podrían tener un impacto significativo en el SCl, durante las evaluaciones periódicas de riesgos y en el curso del trabajo de auditoría interna.	Como resultado de las evaluaciones y seguimientos a la gestión de la entidad, así como de procesos, áreas y actividades, se identifican los riesgos que deben ser tratados por parte de los responsables, para el fortalecimiento del SCl.
		Comunicar al Comité de Coordinación de Control Interno posibles cambios e impactos en la evaluación del riesgo, detectados en las auditorías.	Dentro del Comité de Coordinación de Control Interno, se presenta los resultados de la evaluación del SCl, donde entre otros se muestra la evaluación del sistema de gestión de riesgos.
		Revisar la efectividad y la aplicación de controles, planes de contingencia y actividades de monitoreo vinculadas a riesgos claves de la entidad.	La OCI realiza de forma trimestral el seguimiento a la efectividad y la aplicación de controles, planes de contingencia y actividades de monitoreo vinculadas a riesgos claves de la entidad, identificando la materialización de riesgos y generando observaciones y recomendaciones para la mejora.
		Alertar sobre la probabilidad de riesgo de fraude o corrupción en las áreas auditadas.	La OCI realiza de forma trimestral el seguimiento a los riesgos registrados dentro del PAAC anual, generando observaciones y recomendaciones para la mejora. Igualmente, como resultado de las evaluaciones y seguimientos independientes a la gestión de la entidad, así como de procesos, áreas y actividades, se identifican los riesgos que deben ser tratados por parte de los responsables, para la mitigación del riesgo.



Observaciones generales:

Atendiendo lo establecido dentro del MIPG, con relación al cumplimiento de las responsabilidades definidas para cada uno de los roles establecidos en el MECI, dada su importancia para garantizar una adecuada gestión del riesgo, observamos:

- Dentro del MIPG, en la séptima dimensión, Control Interno, se definen los cinco componentes del MECI entre los cuales se encuentra el de Gestión de los riesgos institucionales; así mismo se definen los roles y responsabilidades de los actores que deben hacer parte de la administración del riesgo, enfatizando que la gestión hace parte del ciclo PHVA (planear, hacer, verificar, actuar). La aplicación de los lineamientos dados dentro del MIPG, buscan garantizar que a través la identificación, evaluación y gestión de eventos potenciales que puedan interferir al logro de los objetivos, se alcancen las metas esperadas.
- La administración del riesgo en el Municipio de Necoclí, no corresponde a un proceso continuo, dinámico, empoderado, soporte de la planeación, seguimiento y control sobre la gestión y resultados institucionales.
- La metodología para la gestión de riesgos no es utilizada por los responsables de los procesos como una herramienta de apoyo al cumplimiento de los objetivos institucionales, así como la identificación de oportunidades que aumenten los efectos deseables para alcanzar las metas propuestas.
- Teniendo en cuenta que los riesgos están vinculados con todo el quehacer de la entidad, se podría afirmar que no hay actividad que deje incluir el riesgo como una posibilidad de ocurrencia. Dado lo anterior se observa que en algunos procesos misionales no se identifican la totalidad de eventos que puedan llegar a impactar de manera negativa el cumplimiento de los objetivos y metas estratégicas, no contando con una herramienta de gestión y control efectiva y oportuna.
- Dentro de la revisión realizada se observa que, los responsables de proceso presentan debilidades en el diseño de controles para el tratamiento del riesgo, y no existe un manejo establecido.
- No existe la Política de Gestión del Riesgo, donde se debe establecer que riesgos son objeto de supervisión por parte de la alta dirección, los actores de la segunda línea de defensa acorde con los lineamientos de MIPG.

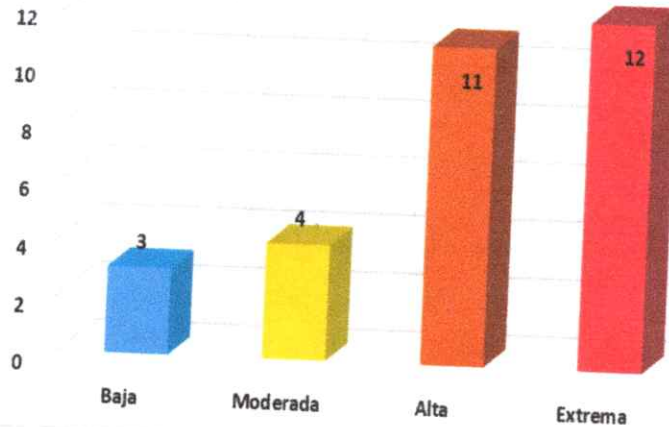


MATRIZ DE RIESGOS MUNICIPIO DE NECOCLÍ 2019

Para la vigencia 2019, se realizó actualización del mapa de riesgos de corrupción, en donde se identificaron 30 riesgos, los cuales fueron valorados y ajustados las zonas de ubicación (Riesgo residual), encontrándose al final del ejercicio el siguiente comportamiento:

ZONA	CANTIDAD
Baja	3
Moderada	4
Alta	11
Extrema	12
TOTAL	30

Riesgos de Corrupción 2019 - Zona Valoración



RESULTADOS EVALUACION IDONEIDAD Y EFICACIA DE LOS CONTROLES PARA EL TRATAMIENTO DEL RIESGO

La Oficina de Control Interno, como parte del plan de acción anual 2019 y en cumplimiento del rol definido en la Decreto 648 del 2017 "Evaluación de la gestión del riesgo" y las responsabilidades asignadas para la tercera línea de defensa dentro de la nueva estructura del MECI en relación a "Revisar la efectividad y la aplicación de controles, planes de contingencia y actividades de monitoreo vinculadas a riesgos claves de la entidad", realizó la revisión de los controles establecidos para el tratamiento del riesgo, con el fin de asegurar que las acciones establecidas para los riesgos residuales ubicados en la zona ALTA y EXTREMO en el mapa de riesgos de corrupción institucional (no existe mapa de riesgos de la gestión Institucional), se están llevando a cabo y evaluar la eficacia de su implementación.

Las diferentes dependencias de la administración municipal de Necoclí, no entregan las respectivas evidencias de cumplimiento de actividades programadas en el mapa de riesgos de corrupción.



4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Como resultado del seguimiento realizado sobre la evaluación sobre la aplicación de controles para el tratamiento del riesgo, se observa:

Como resultado de la revisión del cumplimiento de las responsabilidades definidas por cada línea de defensa (actores que intervienen en el proceso) para el componente de Gestión de los riesgos institucionales del MECI, incorporado en el MIPG, se observó:

- La política de gestión de riesgos no existe, la desconoce la alta gerencia y el comité de coordinación de control interno, como lo define la responsabilidad de la Línea estratégica. Por tanto, no se encuentra definida las frecuencias de seguimiento, monitoreo y evaluación sobre la gestión de los riesgos, lo anterior no permite contar con una herramienta efectiva para el sistema de gestión de riesgos.
- no se identifican los riesgos específicos institucionales, que requieren la supervisión de la Alta Dirección.
- En los actos administrativos internos no se encuentran definidas las responsabilidades asociadas al monitoreo y evaluación de controles de la gestión del riesgo, responsabilidad que de acuerdo al MIPG, se encuentra a cargo de la Segunda línea de defensa a la cual pertenecen, el Jefe OAP (oficina asesora de planeación), supervisores, interventores y comités. Asimismo, se observa que, dentro de los informes de supervisión, no se identifica que los supervisores realicen seguimiento a los controles definidos en la matriz de riesgos de contratación.
- Para la vigencia 2019, se cuenta con 30 riesgos de gestión registrados en la matriz de riesgos del municipio de Necoclí. Una vez realizada la valoración después de controles, se observa que 23 riesgos correspondientes al 76,66% se encuentran ubicados en zona ALTA y EXTREMA, los cuales serán objeto de seguimiento por parte de la OCI.
- Para los primeros cinco (5) meses de la vigencia 2019, se observa que no están elaborados los planes de Talento Humano, Seguridad y Salud en el Trabajo, Seguridad y Tratamiento de la Información el PETI, los cuales serán objeto de seguimiento por parte de la OCI.
- implementación de controles que permitan la disminución de la probabilidad e impacto en caso de materialización del riesgo. Lo anterior se observó en los procesos de Gestión Documental.

Es importante tener en cuenta que, el proceso de actualización de riesgos es dinámico. Así mismo, los seguimientos que realiza la OCI tienen como propósito entre otros, identificar



desviaciones en los planes, procesos, actividades o tareas; verificar que los controles están diseñados e implementados de manera efectiva y operen como se pretende para controlar los riesgos; suministrar recomendaciones para mejorar la eficiencia y eficacia de los controles; revisar la efectividad y la aplicación de controles, planes de contingencia y actividades de monitoreo vinculadas a riesgos claves de la entidad, todo lo anterior propendiendo por el mejoramiento de los procesos y la eficacia de las operaciones.

5. HALLAZGOS QUE REQUIEREN INTERVENCIÓN

Ninguno.

6. TABLA DE ANEXOS

N/A


Adriana Isabella Paz Barón
Jefe Oficina de Control Interno